

BASES Y CONDICIONES “¿Qué cinéfilo sos?”

1. Village Cinemas S.A. (en adelante el “Organizador”) promueve y organiza la acción comercial “¿Qué cinéfilo sos?”, a los efectos de promocionar los servicios de sus cines, el cual tendrá vigencia en todo el Territorio de la República Argentina, entre las 00:00 horas del día 18/07/2019 y el día 31/12/2019 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La Participación en el presente implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases.
2. Pueden participar del presente toda persona física que, al momento de la entrada en vigencia del presente, sea mayor de dieciocho (18) años de edad, tengan domicilio en el Territorio de la República Argentina y cumplan con los demás requisitos establecido en estas Bases (en adelante, los “Participantes”).
3. Modo de participación: Para participar en el presente el Participante deberá seleccionar qué tipo de cinéfilo es entre las categorías existentes, y suscribirse a nuestro Cinemail. Se informa que ningún dato que eventualmente se tenga conocimiento de los participantes por su participación en el presente será utilizado con ningún fin, y el Organizador dará cumplimiento a la totalidad de los términos y condiciones establecido en la Ley 25.326.
4. Sin obligación de compra: La participación en el presente no implica obligación de compra de servicio o producto alguno provisto por el Organizador ni está asociada a cargo alguno, resultando para el interesado totalmente gratuito, excluyendo cualquier gasto en que pudiese incurrir con motivo de la participación en el mismo o lo establecido en la cláusula 9.
5. Premio: El premio (en adelante, el “Premio”) consiste en dos (2) entradas 2D y 3D para utilizar en cualquiera de los complejos de Village Cines de la República Argentina. El Premio será entregado vía mail en forma de códigos para canjear de forma online en la web de Village Cines www.villagecines.com hasta 1 (un) mes luego de entregado el mismo. Todos los elementos del Premio estarán sujetos a disponibilidad, y en caso de no estar disponibles, el Organizador podrá ofrecer experiencias y artículos de naturaleza y valor similares. Una vez asignado y entregado el Premio, el mismo no podrá ser modificado ni cancelado.
6. Se encuentra prohibido para el ganador y/o acompañante vender, ceder u ofrecer el Premio a un tercero, así como también se prohíbe cambiar el destino y/o itinerario del pasaje que se encuentra incluido en el Premio.
7. Modo de elección del ganador: Se llevará a cabo la elección del ganador el día jueves 01 de agosto, lunes 02 de septiembre, martes 01 de octubre, viernes 01 de noviembre y lunes 02 de diciembre entre todos los que hayan participado de la Promoción mediante una herramienta al azar a definir por El Organizador. Participaran de la elección las personas que hayan dado cumplimiento a los puntos 2 y 3 de las presentes bases. La elección tendrá un (1) solo potencial ganador por mes y así mismo el Organizador elegirá también un

suplente para el caso que el potencial ganador original por el motivo que fuere no pueda hacerse acreedor del Premio.

8. Determinado el potencial ganador, el Organizador procederá a notificarlo vía mail a la dirección de e-mail que figure entre los datos del Ganador, procediendo a comunicarle que ha resultado potencial ganador, y haciéndole entrega de las entradas, las cuales deberán ser canjeadas por el ganador de la forma dispuesta en el mismo y/o indicada por el Organizador. El Premio será entregado al ganador dentro de los treinta (30) días corridos de confirmada la condición de ganador. El Premio no es reembolsable, no es transferible y no podrá ser canjeado por dinero.
9. En caso de que la notificación al potencial ganador regrese rechazado o no sea contestado en el plazo improrrogable de cinco (5) días corridos o si el potencial ganador no llegara a reunir las condiciones estipuladas en estas bases y condiciones y/o que este informare datos falsos, inexactos y/o incompletos, será automáticamente descalificado, entonces el suplente ocupará su lugar. El suplente reemplazará al potencial ganador, si éste es descalificado, no pudiera o no quisiera recibir el Premio o no pudiera ser correctamente notificado por responsabilidad de éste. El suplente será informado con las mismas condiciones que el potencial ganador. De confirmarse la validez y legalidad de la participación del potencial ganador (o en su caso del suplente que reemplace al potencial ganador) y que éste cumpla con lo referido en los párrafos anteriores, éste se constituirá como ganador y será notificado por el organizador y se procederá a coordinar el lugar, día y hora en que se le entregará el Premio.
10. Para resultar ganador definitivo del premio, el potencial ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Contestar el mail de anuncio del ganador; b) Aceptar fotografiarse, filmarse y/o grabarse, si es que así lo requiere el Organizador; en caso de no cumplir con uno cualquiera de los puntos a), b) de esta cláusula y/o cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases, caducará su carácter de potencial ganador, sin que le asista derecho al reclamo del premio y/o compensación o indemnización alguna.
11. Todos los costos que se deriven para obtener y retirar el Premio, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro y los gastos en que incurra el ganador como consecuencia de la obtención y entrega de este incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurra para procurar la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo del ganador.
12. Entregado el Premio, el Organizador queda absolutamente liberados de toda responsabilidad respecto del mismo.
13. El ganador se dará a conocer mediante las diferentes redes sociales y web (www.villagecines.com) del Organizador.
14. El Organizador, se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los Participantes y/o Ganadores y/o sus acompañantes por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante el plazo de tres (3) años, contados a partir de la fecha de finalización del presente Concurso. Se deja expresamente establecido que los Participantes y/o ganador y/o su acompañante no tendrán derecho a reclamar compensación alguna por tales

publicaciones. Se considerará que los Participantes y/o ganador y/o acompañante del concurso han prestado su consentimiento al participar en el mismo y aceptar el Premio correspondiente. Los Participantes autorizan al Organizador a difundir su imagen y/o voz con fines comerciales y sin derecho a compensación alguna, en cualquier medio de comunicación.

15. Los datos personales brindados para la participación en este concurso serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador, con domicilio en la calle Av. Mitre 3690, Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los Participantes del concurso es voluntaria. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Village Cines SA, Buenos Aires o un ingresando en www.villagecines.com, solicitando el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el Concurso implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

16. No podrán participar del presente los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.
17. Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.
18. Se deja expresamente aclarado que las plataformas Twitter, Instagram y Facebook no patrocinan, avalan, administran, ni están asociadas al presente concurso de ninguna forma. Los Participantes proporcionan su información al Organizador, y no a Twitter ni a Instagram ni a facebook. Dichas plataformas quedan completamente exoneradas de toda responsabilidad respecto del concurso y su desarrollo.
19. Las presentes Bases podrán ser consultadas en <https://www.villagecines.com/cinemail> y en el domicilio del Organizador. La participación en esta Promoción es gratuita y no implica obligación de compra.
20. La sola participación en el presente implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones sin reservas.
21. El Organizador no será responsables de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador y/o su acompañante y/o terceros, a sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del viaje objeto del Premio, sus traslados, actividades en destinos y estadía, en ocasión o a fines de hacer efectivo el Premio. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el ganador y/o su acompañante y/o terceros. El ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido a si mismo y/o al

acompañante y/o terceras personas, como consecuencia del uso del Premio. Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna por serle imposible concretar el uso del Premio al ganador y/o su acompañante, por cualquier causa ajena al organizador.

22. Los Participantes se comprometen a mantener indemne al Organizador, su sociedad controlante, sus funcionarios, directores, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto (incluidos, entre otros, los honorarios de abogados y peritos) que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante tanto de las presentes Bases como de los Términos; (ii) la violación por parte de los participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas las presentes Bases y/o extinguidos los Términos o una vez finalizada la utilización.
23. El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente esta acción comercial, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del Premio, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.
24. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del presente, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.
25. Village Cinemas.S.A. con domicilio en la calle Mitre 3690, Munro - Provincia de Buenos Aires. CUIT (CUIT 30-68718660-1).